



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0149/2026**, folio PTN: **511473800014926** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis, se dictó **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0190-511473800014926**, que a la letra dice: -----

“Expediente número: COTAIP/0149/2026  
Folio PNT: 511473800014926

### Acuerdo de No Presentada COTAIP/0190-511473800014926

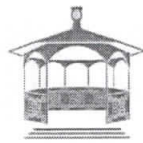
**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 20:09 horas del día veinte de abril de dos mil veintiséis, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0149/2026**. El día veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, se dictó **Acuerdo de Prevención para Aclaración, COTAIP/0161-511473800014926**, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

## ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.** -----

**Vistos:** La cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:



“copia en versión electrónica del número de robos que se han registrado en las oficinas de ese Ayuntamiento, lo anterior del año 2024 al año 2026, desglosado por año, lista de lo robado y monto estimado de las pérdidas Medio de notificación: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT”. (sic)-----

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0161-511473800014926, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio DAJ/0915/2026, manifestó al respecto que la información requerida por el solicitante resulta ser confusa e imprecisa, exhortándole a que precise el sentido de la información y proporcione datos más específicos que permitan claramente identificar la información que necesita, para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida. -----

**TERCERO.** En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 511473800014926, expediente de control interno COTAIP/0149/2026, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

**CUARTO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** De conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la autoridad garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**SÉPTIMO.** Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. María Guadalupe Morales Arias, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de mayo de dos mil veintiséis. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0149/2026 Folio PNT: 511473800014926  
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0190-511473800014926”

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados electrónicos en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

**ATENTAMENTE**

  
LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

